



ACUERDO DE CONCEJO N° 335 - 2023-MDA/CM

Amarilis, 14 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023; Informe Legal N° 468-2023-MDA-GAJ, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 769-2023-MDA/GDE, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: *"Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional".*

Que, el artículo 88° numeral 88.3 del TUO de la LPAG establece que: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, en el artículo 9° inciso 26 de la misma norma acotada, establece que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar la **celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.**

Que, a través del Informe N° 881-2023-MDA/GPP, de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que en atención a lo solicitado con Informe N° 754-2023-MDA/GDE, que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para el Convenio Específico de Cooperación entre el Vicerectorado de Investigación de la Universidad de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis, por el monto de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Soles).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, se trató en la Estación Orden del Día: Aprobar, la suscripción y firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Vicerectorado de Investigación de la Universidad de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis, en mérito al Informe N° 769-2023-MDA/GDE, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, con el objeto de concretar el desarrollo de proyectos, programas, trabajos y actividades orientados a los fines



Municipalidad Distrital de

Amarilis

696
677
Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

específicos relacionados tanto con la investigación y actividades con objetivos investigativos para la Universidad y turismo para la municipalidad, por lo que, con Informe Legal N° 468-2023-MDA-GAJ, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para su aprobación ya que este revestido por las formalidades establecidas por las normas aplicables a la materia y cumplen los objetivos y preceptos señalados por la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, después de ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal, se procedió a someter a votación entre los miembros del Concejo Municipal.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNANIME**, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción y firma del **Convenio Específico de Cooperación entre el Vicerectorado de Investigación de la Universidad de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis**, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Amarilis, firmar el Convenio.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



14-11-23



14 NOV 2023